RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE:2019-569722 **TIPO:** Servicios **PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificdo
TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA MARÍA DE LOS REYES (SEVILLA)

Valor estimado: 37.410,00 €
Importe de licitación (IVA excl.): 18.705,00 €
Importe de licitación (IVA incl.): 22.633,05 €
Importe IVA: 3.928,05 €

Examinado el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La memoria justificativa de 30 de octubre de 2019, realizada por el Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación para la licitación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido el resto de los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio con fecha 13 de noviembre de 2019. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería el 26 de noviembre de 2019 (informe núm. 192/19). El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 20 de enero de 2020.

Con fecha de 20 de enero de 2019, se procede a la autorización del gasto por el órgano de contratación, y el día 31 de enero de 2019 se dicta resolución de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares. La aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación, tienen lugar por resolución del Viceconsejero de fecha 4 de febrero de 2020.

Realizados los trámites citados, el anuncio de licitación se publicó en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 5 de febrero de 2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 19 de febrero de 2020.

De acuerdo con el certificado del Registro General, de 25 de febrero de 2020, sólo concurre a la licitación la empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 26 de febrero de 2020, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre único: *«Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas».*

La Mesa comprueba que la documentación presentada por GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. cumple todos los requisitos exigidos y asimismo que la oferta presentado no incurrre en anormalidad, por lo que se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación, según lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en la cláusula 10.5.del PCAP.

El día 27 de abril de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de contratación con el objetivo de analizar la documentación previa a la adjudicación presentada en plazo por la empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A., comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente.

En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA MARÍA DE LOS REYES (SEVILLA)", a la empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A., por un importe total de adjudicación de 20.170,70 euros, con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 16.670,00 €
Importe IVA (21%): 3.500,70 €
Importe total de adjudicación: 20.170,70 €

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la plataforma de contratación y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA n.º 113, de 14 de junio de 2019).
El Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Fdo.: Jaime Raynaud Soto.